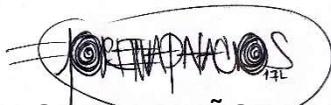


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 16 de junio de 2022. Al Despacho el Proceso Ordinario Laboral No. **2016-201-01**, de CAROLINA TAFUR LÓPEZ contra la SOCIEDAD MARKETING POOL LTDA.



HEIDY LORENA MUÑOZ PALACIOS

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se considera:

En atención a que la sentencia fue totalmente adversa a los intereses de la demandante, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta conforme a lo dispuesto en el Art. 69 del C.P.L.S.S.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado para alegar de conclusión, por el término de cinco (5) días a cada parte, comenzando por la demandante.

Los alegatos se deberán remitir con individualización del proceso y de la parte que los interpone al correo electrónico de este juzgado jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se señala el día **JUEVES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para proferir la decisión que corresponda, la que se hará por escrito y será publicada en el microsítio asignado a este despacho judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-017-laboral-de-bogota>.

Vencido el termino aquí concedido, regresen las diligencias al Despacho continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

NJM



ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 105 de fecha 23/06/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA